

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

EXP.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	COMENTARIOS																																																														
144/13	Buen día. Solicito por favor un listado de los diputados de las LVI, LVII y LVIII Legislaturas que solicitaron licencia durante los periodos electorales de 2004, 2007 y 2010, que buscaron contender para un nuevo cargo de elección popular, señalando fracción parlamentaria a la que pertenecían. Gracias	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones III y IV y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información enviada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha dos de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Secretaría General de esta Soberanía, le informo:</p> <p>"...al respecto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de la materia, adjunto a presente el listado de licencias otorgadas en los años solicitados, sin omitir mencionar que no se tiene información respecto de si la licencia solicitada fue para contender o no a otro cargo de elección popular"</p> <p>LICENCIAS OTORGADAS DURANTE LOS AÑOS 2004, 2007 Y 2010</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diputado</th> <th>Fracción Parlamentaria</th> <th>Mes y año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Jesús Encinas Meneses</td><td>PAN</td><td>Mayo de 2004</td></tr> <tr><td>Mario Alberto Montero Serrano</td><td>PRI</td><td>Mayo de 2004</td></tr> <tr><td>Alejandro Armenta Mier</td><td>PRI</td><td>Junio de 2004</td></tr> <tr><td>José Guadalupe Ruíz Contreras</td><td>PRI</td><td>Julio de 2004</td></tr> <tr><td>Juan de la Lata Mier</td><td>PRI</td><td>Julio de 2007</td></tr> <tr><td>José Gaudencio Víctor León Castañeda</td><td>PAN</td><td>Julio de 2007</td></tr> <tr><td>Jorge Gutiérrez Ramos</td><td>PAN</td><td>Julio de 2007</td></tr> <tr><td>Miguel Cázares García</td><td>PRD</td><td>Agosto de 2007</td></tr> <tr><td>Juan Aguilar Hernández</td><td>PVEM</td><td>Agosto de 2007</td></tr> <tr><td>Álvaro Morales Méndez</td><td>PRI</td><td>Julio de 2007</td></tr> <tr><td>José Juan Espinosa Torres</td><td>CONVERGENCIA</td><td>Agosto de 2007</td></tr> <tr><td>Héctor Eduardo Alonso Granados</td><td>CONVERGENCIA</td><td>Agosto de 2007</td></tr> <tr><td>Eduardo Rivera Pérez</td><td>PAN</td><td>Febrero de 2010</td></tr> <tr><td>Avelino Toxqui Toxqui</td><td>PRI</td><td>Marzo de 2010</td></tr> <tr><td>Carlos Barrágan Amador</td><td>PRI</td><td>Marzo de 2010</td></tr> <tr><td>Luis Alberto Arriaga Lila</td><td>PRI</td><td>Marzo de 2010</td></tr> <tr><td>Melitón Lozano Pérez</td><td>PRD</td><td>Marzo de 2010</td></tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, le informo que las Legislaturas abarcan los siguientes años:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Legislatura</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>LV</td><td>15 de Enero de 2002 al 14 de Enero de 2005</td></tr> <tr><td>LVI</td><td>15 de Enero de 2005 al 14 de Enero de 2008</td></tr> <tr><td>LVII</td><td>15 de Enero de 2008 al 14 de Enero de 2011</td></tr> </tbody> </table> <p>Finalmente, hago de su conocimiento que en el "Archivo" de esta Soberanía, también se encuentra a su disposición la información de su interés para consulta pública, en las instalaciones de este Poder Legislativo ubicado en Av. 5 Poniente número 128 del Centro Histórico de Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.</p>	Diputado	Fracción Parlamentaria	Mes y año	Jesús Encinas Meneses	PAN	Mayo de 2004	Mario Alberto Montero Serrano	PRI	Mayo de 2004	Alejandro Armenta Mier	PRI	Junio de 2004	José Guadalupe Ruíz Contreras	PRI	Julio de 2004	Juan de la Lata Mier	PRI	Julio de 2007	José Gaudencio Víctor León Castañeda	PAN	Julio de 2007	Jorge Gutiérrez Ramos	PAN	Julio de 2007	Miguel Cázares García	PRD	Agosto de 2007	Juan Aguilar Hernández	PVEM	Agosto de 2007	Álvaro Morales Méndez	PRI	Julio de 2007	José Juan Espinosa Torres	CONVERGENCIA	Agosto de 2007	Héctor Eduardo Alonso Granados	CONVERGENCIA	Agosto de 2007	Eduardo Rivera Pérez	PAN	Febrero de 2010	Avelino Toxqui Toxqui	PRI	Marzo de 2010	Carlos Barrágan Amador	PRI	Marzo de 2010	Luis Alberto Arriaga Lila	PRI	Marzo de 2010	Melitón Lozano Pérez	PRD	Marzo de 2010	Legislatura	Periodo	LV	15 de Enero de 2002 al 14 de Enero de 2005	LVI	15 de Enero de 2005 al 14 de Enero de 2008	LVII	15 de Enero de 2008 al 14 de Enero de 2011	
Diputado	Fracción Parlamentaria	Mes y año																																																															
Jesús Encinas Meneses	PAN	Mayo de 2004																																																															
Mario Alberto Montero Serrano	PRI	Mayo de 2004																																																															
Alejandro Armenta Mier	PRI	Junio de 2004																																																															
José Guadalupe Ruíz Contreras	PRI	Julio de 2004																																																															
Juan de la Lata Mier	PRI	Julio de 2007																																																															
José Gaudencio Víctor León Castañeda	PAN	Julio de 2007																																																															
Jorge Gutiérrez Ramos	PAN	Julio de 2007																																																															
Miguel Cázares García	PRD	Agosto de 2007																																																															
Juan Aguilar Hernández	PVEM	Agosto de 2007																																																															
Álvaro Morales Méndez	PRI	Julio de 2007																																																															
José Juan Espinosa Torres	CONVERGENCIA	Agosto de 2007																																																															
Héctor Eduardo Alonso Granados	CONVERGENCIA	Agosto de 2007																																																															
Eduardo Rivera Pérez	PAN	Febrero de 2010																																																															
Avelino Toxqui Toxqui	PRI	Marzo de 2010																																																															
Carlos Barrágan Amador	PRI	Marzo de 2010																																																															
Luis Alberto Arriaga Lila	PRI	Marzo de 2010																																																															
Melitón Lozano Pérez	PRD	Marzo de 2010																																																															
Legislatura	Periodo																																																																
LV	15 de Enero de 2002 al 14 de Enero de 2005																																																																
LVI	15 de Enero de 2005 al 14 de Enero de 2008																																																																
LVII	15 de Enero de 2008 al 14 de Enero de 2011																																																																
145/13	Se solicita se proporcione digitalmente la Ley de Beneficencia Privada para el Estado de Puebla, que fue expedida por el Honorable Congreso de dicho Estado, con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos y publicada en el Periódico Oficial del	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II, III y V 59 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, de																																																															



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

	Estado el día veinticuatro de ese mismo mes y año.	fecha tres de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la " Ley de Beneficencia Privada para el Estado de Puebla " fue aprobada en el Palacio del Congreso el 23 de Febrero de 1900 y el " Reglamento de la Ley de la Beneficencia Privada para el Estado de Puebla " aprobado por el Palacio del Departamento Ejecutivo el 28 de Febrero de 1900, ambos publicados por el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de Marzo de 1900, se encuentran a su disposición para consulta pública en la Biblioteca Benito Juárez de esta Soberanía, ubicada en calle 5 poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, asimismo le comento que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas. Es importante mencionar que en documento adjunto encontrará el documento de su interés, como también el Reglamento de la Ley de Beneficencia Privada para el Estado de Puebla esperando que le sea de utilidad.	
146/13	Conocer si en algún Decreto del H. Congreso, se establece como día inhábil el 5 de Mayo	Se le informo que la Ley al Servicio.	SOLICITUD TELEFÓNICA
147/13	¿Quién es el Presidente del Congreso?	Se le informó que el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Puebla es el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.	SOLICITUD TELEFÓNICA
148/13	Versión Digital del Código de 1901	Se le informó que el Ordenamiento Jurídico de su interés sólo se encuentra para consulta in situ debido a que no se encuentra digitalizado.	SOLICITUD TELEFÓNICA
149/13	Lista completa del Gabinete de Puebla con nombres y direcciones, por favor."	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 y 54 fracción I y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha siete de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que el sujeto obligado que posee la información de su interés es el Poder Ejecutivo, motivo por el cual se le sugiere acceder al portal electrónico http://www.puebla.gob.mx	
150/13	"... * Información de los proyectos de presupuesto anual presentados por el Ejecutivo del Estado de Sonora al Congreso del año 2000 a la fecha *información de los decretos aprobados de estos proyectos de presupuesto con sus modificaciones hechas por el congreso estatal del año 2000 a la fecha..."	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I y 54 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha siete de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, se le sugiere acceder al portal electrónico del H. Congreso de Sonora http://www.congresoson.gob.mx/ y solicitar la información de su interés.	
151/13	"... * Información de los proyectos de presupuesto anual presentados por el Ejecutivo del Estado de Puebla al Congreso del año 2000 a 2010 *información de los decretos aprobados de estos proyectos de presupuesto con sus modificaciones hechas por el congreso estatal del año 2000 a 2010..."	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II, IV y V, 59 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, de fecha siete de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento, el Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado http://www.ifai.org.mx/Criterios , mismo que a la letra menciona: "Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la	

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p>Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos <i>ad hoc</i> para atender las solicitudes de información."</p> <p>Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:</p> <p>"Artículo 23.- El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos."</p> <p>Por lo anteriormente fundamentado y una vez realizada la consulta correspondiente, hago de su conocimiento que en relación a: "...los proyectos de presupuesto anual presentados por el Ejecutivo(sic) del Estado de Pueblaa(sic) Congreso del año 2000 a 2010...", la información de su interés se encuentra en las Iniciativas de Ley de Egresos presentadas del 2000 al 2010.</p> <p>En cuanto a: "...información de los decretos aprobados de estos proyectos de presupuesto ...", ésta se encuentra en las Publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Puebla y en cuanto a "...con sus modificaciones hechas por el congreso estatal del año 2000 a 2010..." le comento que el documento comparativo se obtendrá de las diferencias entre las Iniciativas y la Publicación del Decreto de Ley correspondiente.</p> <p>Es importante mencionar que todos los expedientes se encuentran a su disposición para consulta pública <i>in situ</i> en el Archivo de la Secretaría General de este H. Congreso, ubicada en Av. 5 poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, debido a que los expedientes no se encuentran en versiones electrónicas.</p> <p>Asimismo, le comento que le envío en archivos adjuntos algunos documentos de los cuales se tiene versión electrónica:</p> <table border="1" data-bbox="1042 938 2190 1317"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EXPEDIENTE</th> <th rowspan="2">ASUNTO</th> <th colspan="2">ENTREGA DE IFORMACIÓN</th> </tr> <tr> <th>INICIATIVA</th> <th>PUBLICACIÓN POE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3085</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2000</td> <td>In situ</td> <td>In situ</td> </tr> <tr> <td>3249</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2001</td> <td>In situ</td> <td>In situ</td> </tr> <tr> <td>3442</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002</td> <td>In situ</td> <td>In situ</td> </tr> <tr> <td>3562</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003</td> <td>In situ</td> <td>In situ</td> </tr> <tr> <td>3767</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004</td> <td>In situ</td> <td>Archivo Adjunto</td> </tr> <tr> <td>3902</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005</td> <td>In situ</td> <td>Archivo Adjunto</td> </tr> <tr> <td>4058</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006</td> <td>Archivo Adjunto</td> <td>Archivo Adjunto</td> </tr> <tr> <td>4259</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007</td> <td>In situ</td> <td>Archivo Adjunto</td> </tr> <tr> <td>4423</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008</td> <td>In situ</td> <td>Archivo Adjunto</td> </tr> <tr> <td>4641</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009</td> <td>Archivo Adjunto</td> <td>Archivo Adjunto</td> </tr> <tr> <td>4941</td> <td>Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010</td> <td>Archivo Adjunto</td> <td>Archivo Adjunto</td> </tr> </tbody> </table>	EXPEDIENTE	ASUNTO	ENTREGA DE IFORMACIÓN		INICIATIVA	PUBLICACIÓN POE	3085	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2000	In situ	In situ	3249	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2001	In situ	In situ	3442	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002	In situ	In situ	3562	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003	In situ	In situ	3767	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004	In situ	Archivo Adjunto	3902	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005	In situ	Archivo Adjunto	4058	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006	Archivo Adjunto	Archivo Adjunto	4259	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007	In situ	Archivo Adjunto	4423	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008	In situ	Archivo Adjunto	4641	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009	Archivo Adjunto	Archivo Adjunto	4941	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010	Archivo Adjunto	Archivo Adjunto	
EXPEDIENTE	ASUNTO	ENTREGA DE IFORMACIÓN																																																			
		INICIATIVA	PUBLICACIÓN POE																																																		
3085	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2000	In situ	In situ																																																		
3249	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2001	In situ	In situ																																																		
3442	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002	In situ	In situ																																																		
3562	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003	In situ	In situ																																																		
3767	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004	In situ	Archivo Adjunto																																																		
3902	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005	In situ	Archivo Adjunto																																																		
4058	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006	Archivo Adjunto	Archivo Adjunto																																																		
4259	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007	In situ	Archivo Adjunto																																																		
4423	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008	In situ	Archivo Adjunto																																																		
4641	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009	Archivo Adjunto	Archivo Adjunto																																																		
4941	Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010	Archivo Adjunto	Archivo Adjunto																																																		
152/13	<p>Solicito el documento por el que se desecha en asuntos generales de la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales efectuada el 24 de abril del 2013, la propuesta de reforma del dip. Juan Carlos Espina von Roehrich al artículo 2 constitucional del estado de Puebla. Solicito el documento votado por los diputados y el resultado de dicha votación.</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 7, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha ocho de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Servicios Legislativos de esta Soberanía, le informo:</p>																																																			



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p><i>"Me permito comentarle que la información se encuentra disponible en nuestro portal de Internet www.congresopuebla.gob.mx "Menú: Actividades Legislativas / Comisiones y Comités / Gobernación y Puntos Constitucionales / Actas / 24 de abril" para su consulta pública."</i></p> <p>Cabe mencionar, que la votación de la iniciativa se desprende del Acta de la sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del 24 de abril del año en curso; asimismo le informo que la iniciativa del tema de su interés puede ser consultada en el portal antes mencionado, en el apartado de "Buscar / Iniciativas" donde podrá monitorear el status de ésta.</p>	
153/13	Cuantas leyes tiene el estado de puebla2!	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracción III y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, de fecha ocho de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento, el Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado http://www.ifai.org.mx/Criterios , mismo que a la letra menciona:</p> <p><i>"Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."</i></p> <p>Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:</p> <p>"Artículo 23.- El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, <i>sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos.</i>"</p> <p>Por lo anteriormente fundamentado y una vez realizada la consulta correspondiente, le informo la legislación vigente para el Estado de Puebla se encuentra para consulta en el portal electrónico de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Actividades Legislativas / Legislación en Línea", asimismo podrá acceder a la página electrónica de "Orden Jurídico Poblano" http://www.ojp.puebla.gob.mx/ y realizar la consulta correspondiente.</p>	
154/13	Desde el inicio del ejercicio del derecho a la información a la fecha, solicito el desglose anual del total de solicitudes de acceso a la información pública han recibido vía escrito libre, por correo tradicional, y por medios electrónicos, los grupos institucionales pertenecientes al Poder Legislativo del estado.	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones III y IV y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación con los diversos 1, 14, 18, 19 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía telefónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, con fecha ocho de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento, el Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado http://www.ifai.org.mx/Criterios , mismo que a la letra menciona:</p> <p><i>"Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."</i></p>	

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p>Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:</p> <p>"Artículo 23.- El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, <i>sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos.</i>"</p> <p>Por lo anteriormente fundamentado y una vez realizada la consulta correspondiente, le informo que las solicitudes de información realizadas a esta Soberanía son:</p> <table border="1" data-bbox="1440 545 1798 813"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Solicitudes de Información</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2006</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>185</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>132</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>297</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>282</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>373</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>341</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>155 a la fecha</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo le informo que en la página electrónica del Poder Legislativo www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Transparencia / Artículo 11 / fracción XXII / Informes CAIP" encontrará a partir del 2012 y hasta el mes de abril de 2013, la descripción del medio por el cual se recibieron la solicitudes de información.</p> <p>Finalmente le comento, para futuras solicitudes el medio electrónico para interponerlas, es a través del "Formato de Solicitud Pública" el cual se encuentra en la página principal del portal electrónico antes mencionado y también en el apartado "Transparencia / Solicitud de Información"</p>	Año	Solicitudes de Información	2006	95	2007	185	2008	132	2009	297	2010	282	2011	373	2012	341	2013	155 a la fecha	
Año	Solicitudes de Información																				
2006	95																				
2007	185																				
2008	132																				
2009	297																				
2010	282																				
2011	373																				
2012	341																				
2013	155 a la fecha																				
155/13	<p>Solicito el costo total de la actualización/remodelación del portal oficial en web del Congreso de Puebla. El dictamen de la comisión que aprobó la adjudicación directa o licitación a la empresa que remodeló o actualizó el portal de Internet. El nombre de la empresa que se encargó de la actualización/remodelación del portal web, el costo total del proyecto y el periodo por el que fue contratado.</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracción I y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, de fecha ocho de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Servicios Legislativos de esta Soberanía, le informo:</p> <p><i>"...me permito comentarle que esta Dirección General a mi cargo realizó y creó cambios estructurales de la información electrónica en nuestro portal de internet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 206 fracción I, 208 y 210 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 178 fracción I, 181 fracción III y 185 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla."</i></p> <p>1.-En relación a su pregunta "Solicito el costo total de la actualización/remodelación del portal oficial en web del Congreso de Puebla...", le comento que este Poder Legislativo no erogó gastos extraordinarios sobre el tema de su interés.</p> <p>2.- En cuanto a "...El dictamen de la comisión que aprobó la adjudicación directa o licitación a la empresa que remodeló o actualizó el portal de Internet...", hago de su conocimiento que no existe Dictamen sobre éste tema en particular.</p>																			



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p>3.- Con respecto a "...<i>El nombre de la empresa que se encargó de la actualización/remodelación del portal web,...</i>" le informo que el personal de la Dirección General de Servicios Legislativos de esta Soberanía, fue la encargada de realizar las actualizaciones y remodelación del portal electrónico del Poder Legislativo y no alguna empresa como usted lo refiere.</p> <p>4.- Finalmente "...<i>el costo total del proyecto y el periodo por el que fue contratado.</i>", hago de su conocimiento que la información de su interés es inexistente, debido a que el proyecto fue realizado por personal de esta Soberanía en uso de las atribuciones establecidas en los Ordenamientos Jurídicos anteriormente señalados.</p>	
156/13	Solicito la exposición de motivos sobre las reformas que se hicieron al artículo 69, inciso L, del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla. las reformas de fechas 2 de septiembre de 1998, 2 de marzo de 2011 y 4 de enero de 2012.	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52, 53, 54 fracciones II y V, 59 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha nueve de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que la "Exposición de Motivos y/o Considerando" de las reformas de su interés, se encuentran en cada una de las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 2 de septiembre de 1998, 2 de marzo de 2011 y 4 de enero de 2012, las cuales que pueden ser consultadas en la Biblioteca Benito Juárez de esta Soberanía, ubicada en calle 5 poniente número 128, Colonia Centro, Puebla, Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Hrs.</p> <p>Asimismo, le informo que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.</p>	
157/13	A quien corresponda, Me interesa saber quien es el diputado local que me representa. Me corresponde el distrito 13 de la ciudad de Puebla, sección 1175. He buscado por todos lados y no encuentro esta información, lo cual se me hace un poco extraño. Apreciaría mucho que me den una respuesta. Gracias de antemano,	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, de fecha trece de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra en el portal electrónico de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx dentro del micrositio ubicado en la página principal, el cual se denomina "Distritos Electorales Locales" posteriormente deberá seleccionar "Distritos LVII Legislatura" para conocer los datos respectivos.</p>	
158/13	Solicito información sobre por que no ha sido aprobada la cuenta del Ing Enrique Cerón Flores, en relación al periodo del 1 de enero al 14 de febrero del 2011	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I y 54 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, con fecha trece de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, se hace de su conocimiento que la instancia competente en cuanto a Cuentas Públicas es la Auditoría Superior del Estado de Puebla, motivo por el cual se le sugiere acceder al portal electrónico www.ofspuebla.gob.mx y solicitar la información de su interés.</p>	
159/13	Solicito información de asistencias al pleno de la ex-diputada Barbara Ganime Bornne 2008-2011 así como su porcentaje del 100% al que tenía que haber ido y las fechas de las mismo.	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 50, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento el Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado http://www.ifai.org.mx/Criterios , mismo que a la letra menciona:</p>	



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p>“Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, <u>las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.</u>”</p> <p>Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:</p> <p>“Artículo 23.- El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, <u>sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos.</u>”</p> <p>Por lo anteriormente fundamentado le comento, que en cuanto a su pregunta de “Solicito información de asistencias al pleno de la ex-diputada Barbara Ganime Bornne 2008-2011... y las fechas de las mismo.”, la información de su interés puede ser consultada en el sitio web de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Acerca del Congreso / Archivo Histórico y Legislaturas anteriores / LVII Legislatura / Actividades Legislativas / Asistencias / Seleccionar mes y año a consultar, posteriormente filtrar la información / Seleccionar el logotipo del Partido Revolucionario Institucional"</p> <p>Finalmente, en cuanto a su cuestionamiento de “...así como su porcentaje del 100% al que tenía que haber ido...”, con fundamento en el artículo 50 de la Ley en la materia, le solicito precisar la información de su interés para estar en posibilidad de atender su solicitud en tiempo y forma.</p>	
160/13	Un favor necesito me proporcionen el presupuesto de egresos aprobado 2013 del municipio de Chignahuapan, para realizar una tarea.	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés puede ser consultada en el sitio web de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Actividades Legislativas / Paquete Fiscal 2013 /Página 7 / Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Puebla" y/o en la siguiente liga: http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&Itemid=390&limitstart=60</p>	
161/13	DESEO SABER CUANTAS LEYES HAN SIDO MODIFICADAS Y CUANTAS NUEVAS LEYES HAN SIDO APROBADAS POR LA ACTUAL LEGISLATURA, Y EL NOMBRE DE CADA UNA DE ELLAS, O COMO BUSCARLAS EN LA PAGINA DEL CONGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA. GRACIAS..	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento el Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado http://www.ifai.org.mx/Criterios, mismo que a la letra menciona:</p> <p>“Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, <u>las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.</u>”</p> <p>Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:</p>	



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p>“Artículo 23.- El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; <u>mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos.”</u></p> <p>Por lo anteriormente fundamentado le comento, que la información de su interés puede ser consultada en el sitio web de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de “Acerca del Congreso / Legislación en Línea / Ley” en donde podrá identificar la fecha de publicación de los Ordenamientos Jurídicos respectivos, para tal ejercicio es importante informarle que el periodo que comprende la LVIII Legislatura es del año 2011 al 2014.</p> <p>Asimismo para obtener el dato de las Leyes Reformadas, tendrá que consultar cada una de ellas y al calce de cada documento se hace mención a las fechas en las cuales causaron alguna Reforma; a su vez podrá utilizar el “Buscador” el cual se encuentra en la siguiente liga: http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&task=filter&category=&ordering=1&ordering_default=date&orderto=desc&Itemid=455&page_heading=Listado+de+Iniciativas+y+Puntos+de+Acuerdo</p> <p>No omito mencionar que también puede consultar la página del Orden Jurídico Poblano http://www.ojp.puebla.gob.mx/ y realizar el ejercicio correspondiente de consulta.</p>	
162/13	<p>buenas tardes quisiera saber cuando y con que vijencia el diputado hector alonso encargado de la comision de proteccion civil del honorable congreso, publico la nueva ley de proteccion civil y si me hicieran el favor de decir de donde descargarla, ademas de informarme si es la que ocupa las dependecia estatal de proteccion civil asi como la unidad municipal en la actualidad por asi manifestarlo el diputado en su informe de actividades sin otro particular y en el ejercicio de mi derecho y respetuosamente solicito</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 7, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el cual expide la Ley de Protección Civil para el Estado fue aprobado por esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Puebla el quince de marzo de 2013, tal y como lo demuestra el gráfico siguiente, mismo que puede ser consultado en la página electrónica de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de “Buscar / Iniciativas ” y/o en la siguiente liga: http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&task=filter&ftitle=&searchword2=&searchword18=&searchword3=&searchword14=H%C3%A9ctor+Eduardo+Alonso+Granados&searchword7=&searchword9=&searchword16=&searchword8=&category=3&noresult=Verifica+la+ortograf%C3%ADa+y+las+opciones+que+seleccionaste+para+poder+obtener+resultados&ordering=1&ordering_default=date&orderby=&orderto=desc&Itemid=444&page_heading=Buscar+Iniciativas</p>	

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p>Se expide la Ley de Protección Civil para el Estado de Puebla</p> <p>Tiene por objeto regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el Estado.</p> <p>Detalles de la Iniciativa publicada (ver) (cerrar)</p> <p>Título: Se expide la Ley de Protección Civil para el Estado de Puebla Fecha de Presentación: 11/1/2011 Comisión / Comisiones Unidas: Comisiones Unidas Folio (s) (Comisión / Comisiones): Comisión de Gobernación / Puntos Constitucionales, Comisión de Seguridad Pública, Comisión de Protección Civil Período Presentación: 3er Período (15 Octubre - 15 Diciembre) Partido: PUA Generada por (Tipo): Dictado Presentado por: Héctor Eduardo Alvarado González Fecha de aprobación en Comisión: 13/5/2013 Minuta de (Comisión): LE Resumen de Minuta: Elaboración de bases de coordinación entre las tres ramas de gobierno en materia de protección civil. Asimismo que en su contenido se señale entre otras que las acciones preventivas participarán en la elaboración de los planes de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece. Lo anterior no permitirá establecer que la organización y la prestación de la policía pública de protección del ciudadano al Estado y de la Municipalidad, en sus respectivos ámbitos de competencia, atribuciones propias, la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil correspondientes. Fecha de Aprobación en Pleno: 13/5/2013 Período de aprobación: 3er Período (15 enero - 15 marzo) Estatus: Aprobada Votación Pleno: 11/11 Tipo de Sesión: Pleno Ordinaria</p> <p>Documentos publicados:</p> <p>Minuta, sesión de comisión, minuta</p> <p>Etiquetas para búsqueda en: Héctor Eduardo Alvarado González PUA, Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Comisión de Seguridad Pública, Comisión de Protección Civil</p>	<p>Asimismo, hago de su conocimiento el contenido del artículo 7 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, mismo que la letra menciona:</p> <p><i>"Artículo 7.- Los dictámenes y minutas de Leyes y Decretos o los Acuerdos que emita el Poder Legislativo y los documentos públicos, podrán consultarse una vez que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado cuando se disponga su publicación en los mismos; ..."</i></p> <p>Cabe mencionar que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado.</p> <p>En el Decreto, no se establece qué vigencia tendrá la Ley, sólo a partir de cuándo entra en vigor; asimismo le comento que en el contenido de la Ley se desprende a qué entidades es aplicable.</p> <p>En cuanto a su solicitud de certificación de la información, le agradecería acudir a las instalaciones de esta Unidad de Acceso a la Información, sito calle cinco poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas para realizar el trámite correspondiente.</p>
163/13	A QUIEN CORRESPONDA POR ESTE MEDIO SOLICITO ATENTAMENTE ME SEA REMITIDO EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2011.	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información enviada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha dieciocho de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra para consulta pública en el portal de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Acerca del Congreso / Archivo Histórico y Legislaturas anteriores / LVII Legislatura / Ordenes del Día / Pública Ordinaria / Pública Ordinaria 2011-01-11" y/o en la siguiente liga: http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=8&Itemid=9</p>	
164/13		Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción I, 53, 54 fracciones I y II, 57 y 62	



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

	<p>Necesito información acerca del municipio de Ajalpan, Pue. por cuestiones universitarias en una investigación, de entre los datos importantes son leyes y reglamentos, funciones del presidente, actividades del municipio e información geográfica actualizada. Me expreso como ciudadano, ya que es mi derecho solicitar dicha información y que el gobierno me la proporcione sin trabas.</p>	<p>fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 7, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha dieciocho de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento el contenido del artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:</p> <p><i>"ARTÍCULO 103.- Los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros,..."</i></p> <p>Asimismo le informo que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 80 y 91 establecen:</p> <p><i>"ARTÍCULO 80.- Los reglamentos municipales son los cuerpos normativos dictados por el Ayuntamiento para proveer, dentro de la esfera de su competencia, la correcta ejecución o la debida aplicación de las leyes o disposiciones en materia municipal."</i></p> <p><i>"ARTÍCULO 91.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales: ..."</i></p> <p>No omito mencionar que para realizar su investigación, se le sugiere remitirse directamente al Ayuntamiento de Ajalpan y consultar la página electrónica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía http://www.inegi.org.mx/</p>	
165/13	¿Cuándo es la próxima Sesión del Congreso?	<p>Se le informó que la Sesión Permanente sesionará el próximo 22 de Mayo del año en curso, en el Salón Miguel Hidalgo del Poder Legislativo, asimismo que el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo de la LVIII comienza el 1 de Junio de 2013 .</p>	SOLICITUD TELEFÓNICA
166/13	¿Quién es el Diputado que representa el municipio de Coronango?	<p>Se le indicó la ruta a seguir dentro del portal electrónico de esta Soberanía para consultar la información correspondiente</p>	SOLICITUD TELEFÓNICA
167/13	<p>Solicito de la manera mas atenta me sea proporcionados los siguientes documentos: 1) Iniciativas presentadas al Congreso del Estado de Puebla durante el período que comprenden los años 2002 a 2013, sea por representación de algún diputado del mismo, el Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla y organizaciones de la sociedad civil (iniciativas ciudadanas), que versen sobre el mejoramiento urbano, desarrollo sustentable o conservación de inmuebles Patrimonio Cultural de la Humanidad en el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla 2) Proyectos de obra pública aprobados durante el período que comprenden los años 2002 a 2013, con su respectiva inversión de gasto público, que versen sobre el mejoramiento urbano, desarrollo sustentable o conservación de inmuebles Patrimonio Cultural de la Humanidad en el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción I, 53, 54 fracciones I, II y V, 59 y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Secretaría General de esta Soberanía, le informo:</p> <p><i>"...Al respecto y como resultado de la búsqueda en la Ordenes del Día por el periodo indicado, adjunto al presente copia de las iniciativas relacionada con la petición en comento; sin omitir mencionar que la información requerida puede ser consultados in situ e el archivo del Honorable Congreso del Estado."</i></p> <p>Por lo anterior, le comento que las iniciativas de su interés se encuentran a su disposición en la oficina de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, sito en Av. 5 Poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, para cotejar la información y proceder con la certificación solicitada.</p> <p>En cuanto al punto 2 de su solicitud, le informo que deberá remitirse a las instancias correspondientes a nivel Municipal y Estatal para obtener los proyectos de inversión correspondiente.</p>	
168/13	SOLICITO EL MONTO EN DETALLE DE LOS SALARIOS DE LOS FUNCIONARIO QUE INTEGRAN EL ACTUAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUAN GALINDO, PUEBLA.	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso</p>	



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p>a la Información Pública del Poder Legislativo, con fecha veinticinco de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 78 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, el cual ejercerá de manera exclusiva las atribuciones que la Constitución le otorga al gobierno municipal y lo relativo a los ingresos de sus funcionarios.</p> <p>En tal circunstancia, los Ayuntamientos administran libremente su hacienda, debido a lo anterior se le sugiere remitirse al Ayuntamiento de su interés y solicitar la información.</p>	
169/13	<p>cual es el presupuesto anual que maneja el municipio de Acajete, Puebla, es decir, todo los ingresos, desde el año 2000 al 2012. espero tener respuesta favorable a mi petición. Gracias</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que los presupuesto o las Leyes de Egresos del Municipio de Acajete, del Ejercicio Fiscal 2000 al 2012, es facultad del Cabildo el publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por lo que le sugiero acudir directamente al Ayuntamiento Municipal de su interés, para solicitar de forma directa la información que requiere.</p> <p>Cabe señalar que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.</p>	
170/13	<p>informe el estatus sobre las cuentas Públicas del C. Victor Manuel Rojas Solano y si existen inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades por esa Autoridad, detallar etapa en la que se encuentra, así como el motivo por el cual se inicia el mencionado procedimiento.</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I y 54 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, con fecha veintisiete de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, se hace de su conocimiento que la instancia competente en cuanto a Cuentas Públicas es la Auditoría Superior del Estado de Puebla, motivo por el cual se le sugiere acceder al portal electrónico www.ofspuebla.gob.mx y solicitar la información de su interés.</p>	
171/13	<p>carta de Ciudadanía poblana otorgada al sr. Francisco Javier Tirado Saavedra"</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52 fracción I, 53, 54 fracciones I y II, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información enviada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que en Sesión Pública del dieciocho de febrero de dos mil diez, se concedió la calidad de poblano al C. Francisco Javier Tirado Saavedra, misma que se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha diecisiete de marzo de dos mil diez, segunda sección.</p> <p>Asimismo, le informo que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.</p> <p>Cabe señalar que debido a que no se encuentra digitalizado el ejemplar de su interés, puede encontrar la publicación para consultar pública en la Biblioteca Benito Juárez de esta Soberanía.</p>	
172/13	<p>por favor me podrían proporcionar la ley de ingresos y egresos del ejercicio 2013 del municipio de san andres cholula lo mas pronto</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52 fracción I, 53, 54 fracciones I y II, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la</p>	



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

	pisible por favor	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información enviada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que el presupuesto o la Ley de Egresos del Municipio de San Andrés Cholula, del Ejercicio Fiscal 2013, es facultad del Cabildo el publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por lo que le sugiero acudir directamente al Ayuntamiento Municipal de su interés, para solicitar información que requiere.</p> <p>Cabe señalar que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.</p> <p>Asimismo, le comento que el paquete fiscal para el ejercicio fiscal 2013 se encuentra para consulta pública en el portal electrónico de este Poder Legislativo www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Actividades Legislativas / Legislación en Línea".</p>	
173/13	¿Cómo obtener la Ciudadanía Poblana?	Se le indicó la ruta a seguir dentro del portal electrónico de esta Soberanía para consultar la información correspondiente	SOLICITUD TELEFÓNICA
174/13	cuanto gana un diputado neto al mes	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información enviada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra para consulta pública en el portal de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Transparencia /Artículo 11 /Fracción VI/ Remuneración mensual nenta" y/o en la siguiente liga: http://congresopuebla.gob.mx/docs/transparencia/2012/articulo_11/fraccion_vi/remuneracion_mensual.pdf</p>	
175/13	de todos los diputados , quienes son los que tienen menos participaciones en la tribuna o propuestas o como se califican los trabajos de los diputados	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento el Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado http://www.ifai.org.mx/Criterios , mismo que a la letra menciona:</p> <p style="padding-left: 40px;">"Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, <u>las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.</u>"</p> <p>Asimismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:</p> <p style="padding-left: 40px;">"Artículo 23.- El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, <u>sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos.</u>"</p>	



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013

		<p>Por lo anteriormente fundamentado le comento, que la información de su interés puede ser consultada en el sitio web de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Pleno / Versiones Estenográficas" donde podrá consultar cada uno de los documentos y cuantificar el dato respectivo.</p> <p>A su vez, le informo que en la página web del Congreso, en el apartado de "Buscador / Iniciativas" podrá consultar a detalle los trabajos presentados por los Diputados de la LVIII Legislatura, también se le sugiere consultar cada uno de los perfiles de los Diputados dónde podrá obtener datos adicionales del trabajo legislativo desempeñado por los Legisladores.</p>	
176/13	Nombre y apellidos de los posibles Lic. Arturo Nava en las legislaturas a partir de 1986 a la fecha.	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento el contenido del artículo anteriormente mencionado:</p> <p style="text-align: center;">"ARTICULO 50.- Si la solicitud no es precisa, el Sujeto Obligado, dentro de los tres días hábiles siguientes, requerirá al solicitante por escrito para que, en un término igual y en la misma forma, la complete o la aclare. ..."</p> <p>De lo anteriormente fundamentado y expuesto, le solicito que en la medida de lo posible brinde mayores datos para localizar la información de su interés y encontrarnos en la posibilidad de responderle en tiempo y forma.</p>	
177/13	Nombre completo del presidente actual de la cámara de diputados del estado de Puebla. es para tarea del libro sep de 6o. primaria	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, se hace de su conocimiento que la información de su interés se encuentra publicada en la página electrónica de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Actividades Legislativas / Comisiones y Comités / Junta de Gobierno y Coordinación Política y/o en la siguiente liga: http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_congreso&controller=comis&task=detailsr&cid[0]=77&Itemid=114</p> <p>Asimismo, le informo que el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Puebla es el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.</p>	
178/13	SOLICITO CUENTA PUBLICA DE VICTOR MANUEL ROJAS SOLANO EXPRESIDENTE DE HUEHETLA DE HUEHUETLA, PUEBLA.	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I y 54 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, con fecha treinta de mayo de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, se hace de su conocimiento que la instancia competente en cuanto a Cuentas Públicas es la Auditoría Superior del Estado de Puebla, motivo por el cual se le sugiere acceder al portal electrónico www.ofspuebla.gob.mx y solicitar la información de su interés.</p>	